



ULS19101
Implementación de un
Modelo Competitivo de
Innovación y Creación:
Preparando la Universidad
de La Serena para el 2030



Bases Fondos Concursables Dirección de Investigación y Desarrollo (DIDULS).

Línea de Incentivo: Innovación

Concurso Aplica y Prototipa: Desarrolla y Realiza tus Ideas. (Académicos)

Dirección de Investigación y Desarrollo.
Universidad de La Serena.
Avda. Juan Cisternas 1015, La Serena.
Teléfonos: (56-51) 2 334689 e-mail: diduls@userena.cl
La Serena – CHILE
Fecha actualización bases: 20 de marzo de 2023

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a través de la Dirección de Investigación y Desarrollo en conjunto con la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad de la Universidad de La Serena convocan a Académicos/as de nuestra Universidad a postular al concurso **Aplica y Prototipa: Desarrolla y Realiza tus Ideas**, financiado por el Ministerio de Educación a través del convenio de desempeño ULS 19101 "Implementación de un Modelo Competitivo de Innovación y Creación: Preparando la Universidad de La Serena para el 2030".

1.2. La Dirección de Investigación y Desarrollo (DIDULS), dentro de sus actividades y planificación 2023, plantea y promueve la generación de productos tecnológicos vinculados a la investigación, la innovación y la creación, realizados por el cuerpo de Académicos/as de la institución. En dicho contexto el proyecto ULS 19101, Innovación para la Educación Superior, busca ejecutar iniciativas orientadas a fortalecer la línea estratégica de **Investigación, Creación e Innovación**, impulsando y generando nuevas oportunidades, intenciones declaradas en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Transición 2021 - 2023 (PED).

1.3. Esta Convocatoria tiene por objetivo **impulsar, motivar y fomentar** la innovación, el emprendimiento y la transferencia tecnológica y del conocimiento, en Académicos/as de la Universidad de La Serena, por medio del financiamiento al desarrollo de **Prototipos de soluciones Innovadoras** abordando desafíos del entorno regional y nacional, basadas en I+D. Se espera que los Prototipos, en su implementación real, puedan tener un impacto en la sociedad, especialmente en el entorno regional, por lo que los Prototipos que se postulen deberán abordar e intentar resolver problemas concretos, detectando oportunidades, identificado soluciones que sean técnicamente factibles y transferibles. Estos productos o Prototipos pueden ser realizados de manera interdisciplinar o multidisciplinar, abordando disciplinas tales como Industrias Creativas, Innovación Alimentaria, Procesos y/o Servicios Tecnológicos, Ciencias Aplicadas en áreas de Educación, Salud, Cambio Climático, Arquitectura y Patrimonio, por mencionar algunas líneas de investigación ya consolidadas en la Institución.

1.4. Durante esta convocatoria se financiarán un total de **9 Proyectos**, para Académicos/as. Asignando recursos por proyecto adjudicado de \$3.600.000, en un plazo de ejecución y/o duración de 6 meses.

1.5. Entiéndase conceptualmente por **Prototipo** como una versión inicial compacta de una solución o parte de la solución de un sistema construido en un breve periodo de tiempo y mejorado en varias iteraciones para probar y evaluar la eficacia del diseño general que se utiliza para resolver un problema determinado. Por otra parte, un prototipo puede ser un producto, servicio o solución el cual permite, probar y validar empíricamente una hipótesis. Finalmente, y dependiendo del área en que se enmarca un **Prototipo**, este puede tener diversos tipos de formatos, los cuales pueden ser desde un boceto, maqueta, modelos de espuma, prototipos de desarrollo experimental, entre otros, los que, generalmente, son susceptibles de Protección Intelectual e/o Industrial, llevados a mayor escala, para luego ser transferidos a terceros.

1.6. Tanto los proyectos (**Prototipos**) adjudicados en el periodo 2023, como los adjudicados en años anteriores, que presenten potencial de escalamiento, planteen o proyecten un modelo de negocios, y que además tengan viabilidad de comercialización serán apoyados, por parte del equipo de profesionales de la DIDULS, en el proceso de Protección Intelectual e/o Industrial y al

mismo tiempo, serán asesorados en la búsqueda de otras fuentes de financiamiento tales como **CORFO** o **FONDEF Valorización de la Investigación en la Universidad (VIU)**.

2. REQUISITOS Y MODALIDAD DE POSTULACIÓN.

2.1. Podrán postular Académicos/as¹ de la Universidad de La Serena con contrato de planta en propiedad, interinato o a contrata que posean media jornada o jornada completa en la institución, cumpliendo así con funciones en el contexto de un convenio de desempeño con la unidad a la cual se encuentren adscritos.

2.2. **Originalidad:** La propuesta debe ser original, esto implica que se debe argumentar, lo que el proyecto busca validar, las ideas de proyectos nuevos o bien mejorar lo ya existente. Es decir, se deberá fundamentar que no se trata de una réplica exacta de otros productos, servicios, diseños, sistema, etc. que ya han demostrado su funcionalidad y/o validación a través de otros estudios o inserciones exitosas en el mercado.

2.3. **Carácter Innovador:** Demuestra Innovación en el proceso o en el producto que entregará a través del desarrollo del proyecto que permita diferenciarse de sus potenciales competidores.

2.4. **Problema / Oportunidad:** Representa el problema u oportunidad de forma clara y demuestra la relevancia de este según el contexto al cual se hace referencia.

2.5. **Coherencia y Factibilidad:** Existe coherencia entre el proyecto, sus objetivos y los resultados esperados, validando a la vez que sea un proyecto factible de realizar de forma técnica como financiera.

2.6. Las postulaciones que **no cumplan** con los antecedentes antes detallados quedarán automáticamente fuera de concurso, considerándose **No Admisibles**.

2.7. **Plazos:** El proyecto tendrá una duración de **6 meses** a contar de la fecha en que el convenio de financiamiento sea firmado y esté disponible en la plataforma Phoenix.

¹ Son Académicos de la Universidad quienes en virtud de un nombramiento de la autoridad competente realizan funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, creación artística y extensión universitaria, conforme a las políticas y programas de sus respectivas Facultades (Estatuto de la Universidad de La Serena, Título VI, Artículo 33).

3. FINANCIAMIENTO.

3.1. El Monto Máximo Total asignado por proyecto para Académicos/as, será de \$3.600.000 (tres millones seiscientos mil pesos) asignados a los 10 proyectos que obtengan el más alto puntaje en la categoría **Prototipos** conforme a la Tabla de Evaluación indicada en el punto 5 de las presentes bases.

3.2. Los **Gastos** Elegibles para considerar, serán los siguientes;

Tipos y Descripción de Gastos.		Académicos/as
Gastos Corrientes	Arriendo de equipamiento tecnológico; útiles y materiales de oficina. Adquisición de productos, insumos de laboratorio o taller (fungibles, insumos eléctricos o circuitos, partes y piezas menores, repuestos y otros);	\$2.600.000.-
Contratación	Contratación a plazo fijo, solamente por el periodo de ejecución (7 meses). Esto puede ser con la finalidad de tener un/a profesional técnico de apoyo administrativo o asistente de elaboración en el Prototipo.	\$1.000.000.-

Todos los gastos en los que se desee incurrir **deberán** estar muy bien **justificados** y **asociados** a los objetivos de la postulación.

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

4.1. **Convenios:** Los Convenios regirán a contar de la fecha de firma de estos y se suscribirán entre la DIDULS, el/la Académico/a del proyecto, y el/la Director/a Patrocinante. En ellos se establecerán expresamente los **Derechos** y **Obligaciones** de las partes, las facultades de la DIDULS y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del proyecto. En particular, la DIDULS podrá solicitar antecedentes adicionales para optimizar la gestión de los proyectos.

4.2. **Propiedad Intelectual:** En lo referente a los derechos de autor, se respetará el derecho moral de los y las autores, en cuanto a la paternidad de las obras e integridad de la misma. Tanto la titularidad del derecho de autor como la Propiedad Industrial derivada de estas obras o invenciones será exclusivamente de la Universidad de La Serena. Adicionalmente, los y las responsables de cada proyecto adjudicado tendrán que **participar obligatoriamente** de una **Charla de Difusión y Capacitación** respecto de la ejecución del proyecto y sobre la **Política de Propiedad Intelectual e Industrial** y su reglamento de aplicación.

4.3. **Gastos:** Se debe contemplar el gasto efectivo del proyecto, es decir, contrataciones, compras de servicios e insumos, como plazo máximo 31 de octubre de 2023.

4.4. **Informes:** Los proyectos adjudicados deberán entregar un **Informe Final** de ejecución de la iniciativa, según el formato entregado por DIDULS y en las fechas establecidas en el convenio. El **Informe Final** y **los Resultados** del proyecto **no podrán ser difundidos o**

divulgados sin autorización previa y explícita de DIDULS para resguardar la Propiedad Industrial. No obstante, todos los antecedentes de este proyecto pueden ser utilizados para postulaciones internas a proyectos DIDULS. Por otra parte, para postulaciones a fondos externos que utilicen los resultados del proyecto, también deberá solicitar autorización a través de DIDULS en conformidad a la legislación y normativa interna vigente.

4.5. **Presentación en Feria y/o Actividades Institucionales:** De ser solicitado por la DIDULS, el Prototipo resultante del proyecto deberá ser presentado en ferias, seminarios y/o actividades que puedan realizarse durante el 2023.

4.6. **Veracidad:** Los/las postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en la plataforma de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por la DIDULS, así como todos los antecedentes e información que sea necesaria, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, dejando sin efecto la adjudicación o dando por término anticipado al proyecto, según corresponda.

4.7. **Cumplimiento:** Los/las Académico/as que adjudiquen deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de presentación de los proyectos e informe final.

4.8. **Postergación:** Los/las Académico/as podrán solicitar postergación para la entrega del informe final en los siguientes casos:

- Encontrarse impedidos/as de continuar temporalmente por estar haciendo uso de licencia médica. Para acceder a lo anterior, la o el Estudiante deberá presentar una solicitud acompañada de licencia o certificado médicos, así como también una reprogramación de las actividades.
- Por otros motivos debidamente justificados.

Cual sea el caso, será necesario informar de esto oportunamente a la DIDULS, y esperar respuesta favorable para considerar efectiva la solicitud de postergación.

4.9. **Término del Proyecto:** Un proyecto se entiende terminado cuando el **Informe Final sea aprobado** satisfactoriamente por el equipo de la DIDULS. Dicho informe debe contener los resultados estrictamente referidos a la propuesta original del proyecto.

4.10. **Término Anticipado del Proyecto:** un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente a solicitud del Académico, justificando los motivos, o si la Dirección de Investigación y Desarrollo (DIDULS) constata que los recursos asignados, no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen con las obligaciones contractuales establecidas en los respectivos Convenios, en forma fiel y oportuna, suspendiendo o dando término anticipado al proyecto. Aquellas Académicas responsables que por motivo de maternidad hagan uso de licencia médica de prenatal, postnatal, permiso postnatal parental y/o enfrenten la enfermedad de un/a hijo/a menor de un año, podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término del proyecto durante la vigencia del mismo. Igualmente, podrán solicitar este beneficio, los padres que opten por hacer uso de licencia médica por enfermedad de hijo/a menor de un año. La duración del proyecto se extenderá por el período autorizado por la Dirección de Investigación

y Desarrollo. Lo anterior, no incluye un aumento en los honorarios y/o presupuesto, solamente en plazo de término.

5. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES.

5.1. El llamado a Concurso tendrá como fecha de apertura el **27 de marzo** de 2023 y como fecha de cierre el **20 de abril** de 2023. No se aceptarán en ninguna circunstancia propuestas presentadas fuera de plazo.

5.2. Las postulaciones se realizarán a través de la Plataforma Tecnológica Científica Integrada, **Phoenix**, disponible en el siguiente sitio web: <https://phoenix.cic.userena.cl/>. En dicha plataforma se deberá completar el formulario de postulación online.

5.3. La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente a los requerimientos indicados en la plataforma de postulación electrónica. La omisión de información podrá ser causal de generar una declaración o notificación, dando fuera de bases la postulación por Admisibilidad.

5.4. Las postulaciones, de Académicos/as, la DIDULS solicitará el patrocinio y/o autorización del Director/a de Departamento o Director/a de Institutos y/o Decano/as, autorizando, validando y patrocinando las propuestas. En caso de no ser patrocinada la propuesta, la unidad correspondiente debe enviar una carta a la Dirección de Investigación y Desarrollo justificando las razones del no patrocinio.

6. FALLO DEL CONCURSO.

6.1. Para los proyectos adjudicados, se les comunicará y dará a conocer el resultado del proceso a partir del **27 de abril** de 2023, por escrito a los/las postulantes, indicándose el presupuesto asignado. La ejecución de estos será una vez ya firmado el Convenio de financiamiento.

7. EVALUACIÓN.

Los proyectos presentados al Concurso deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en estas bases. Según **Tabla de Evaluación**, la cual contempla la siguiente métrica:

Criterios	Ponderación		Estándar
Planteamiento del Proyecto y Objetivos.	35%	50 pts	Presenta con claridad la oportunidad y/o necesidad que da origen a la idea de proyecto y/o Prototipo, incorporando conceptos de creación y/o innovación en los objetivos formulados.

		30 pts	Presenta con mediana claridad la oportunidad y/o necesidad que da origen a la idea de proyecto y/o Prototipo, incorporando al menos un concepto de creación o innovación en los objetivos propuestos.
		10 pts	Presenta con baja claridad la oportunidad y/o necesidad que da origen a la idea de proyecto y/o Prototipo, no incorpora ninguno de los conceptos de creación o innovación, en los objetivos expresados.
Originalidad	35%	50 pts	Fundamenta apropiadamente el carácter innovador en la propuesta, identificando aquellos elementos diferenciadores de lo ya existente en la sociedad, la literatura o el mercado.
		30 pts	Fundamenta medianamente el carácter innovador de la propuesta, identificando aquellos elementos diferenciadores de lo ya existente en la sociedad, la literatura o el mercado.
		10 pts	Fundamenta débilmente el carácter innovador de la propuesta, no identificando elementos diferenciadores, no dando a conocer argumentos alojados en la literatura.
Proyección de Resultados	20%	50 pts	Identifica y justifica apropiadamente quién (es) o será el beneficiario final del Prototipo, señalando el valor agregado que pudieran generarse, a partir de los resultados obtenidos.
		30 pts	Identifica y justifica medianamente quién (es) o será el beneficiario final del Prototipo, indicando el valor agregado que pudieran generarse, a partir de los resultados obtenidos.
		10 pts	Identifica y justifica débilmente quién (es) o será el beneficiario final del Prototipo, sin evidenciar el valor agregado que pudieran generarse, a partir de los resultados obtenidos.
Coherencia	10%	50 pts	El planteamiento del proyecto presenta absoluta coherencia entre lo declarado con el objetivo, resultados, plan de trabajo y materiales solicitados.
		30 pts	El planteamiento del proyecto presenta mediana coherencia entre lo declarado con el objetivo, resultados, plan de trabajo y materiales solicitados.
		10 pts	El planteamiento del proyecto presenta débil o baja coherencia y/o relación entre lo declarado con el objetivo, resultados, plan de trabajo y materiales solicitados.

Proyecto	Puntaje parcial (PP), el cual corresponde a la evaluación de los criterios de planteamiento del proyecto y objetivos, originalidad, proyección de resultados, y coherencia.	Bonificación proyecto unidisciplinar	Bonificación proyecto multidisciplinar	Puntaje Final (PF)
Proyecto 1	PP1	1.1	NO	PF= PP1 * 1.1
Proyecto 2	PP2	NO	1.3	PF= PP2 * 1.3
Proyecto 3	PP3	NO	NO	PF = PP3

La conformación del comité evaluador estará compuesta por el Director/a de Investigación y Desarrollo, Director/a de Desarrollo Estratégico y Calidad, Coordinador de Proyectos de Fortalecimiento Institucional, Gestor/a del proyecto InES ULS19101, así como los profesionales que estimen pertinente incorporar. En caso de no poder asistir, los miembros del comité evaluador podrán designar a un reemplazante de la misma unidad.

Finalmente, en caso de igualdad de puntaje se ordenará y priorizará la adjudicación en función del género "menor representatividad" del/de la Académico/a.

8. FECHAS IMPORTANTES.

- 8.1. Difusión del Concurso; Entre 24 de marzo y 20 de abril de 2023.
- 8.2. Inicio de Postulaciones; 27 de marzo de 2023.
- 8.3. Consultas; Entre 24 de marzo y 3 de abril de 2023.
- 8.4. Cierre de Recepción de Postulaciones; 20 de abril de 2023.
- 8.5. Solicitud de Patrocinio Unidades Académicas; 27 de abril de 2023.
- 8.6. Evaluación; Desde 24 hasta 27 de abril de 2023.
- 8.7. Entrega de Resultados: Desde el 27 de abril de 2023.
- 8.8. Firma Convenio de Financiamiento; mayo de 2023.
- 8.9. Entrega Informe Final Categoría Prototipos; 23 de noviembre de 2023.